

PROCESO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
RADICADO:

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
SANDRA DÍAZ DELGADO
COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
680013103011 2020 00197 00

*CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte demandante interpuso en término recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Despacho. Para proveer.
Bucaramanga, 28 de abril del 2022*

*Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2020-00197-00

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

La apoderada judicial de SANDRA DÍAZ DELGADO interpuso recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida el veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), e indicó los reparos concretos que formula contra la decisión, dentro del término previsto por el inciso 2º del numeral 3 del artículo 322 del C.G.P.

Por ser procedente al tenor de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 321 *ibídem*, se CONCEDE el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO, atendiendo a lo normado en el inciso 2º del artículo 323 *ejusdem*, para que se resuelva por la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga.

Por Secretaría, REMÍTASE el expediente digitalizado en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, a la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga para que se surta la alzada, de conformidad con el inciso 2º del artículo 323 y el inciso 1º del artículo 324 *ejusdem*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 033 del 11 de mayo de 2022.

Firmado Por:

**Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4779d8d21343f2742d12f5994812329d1381ce9a4e236e693f2788a04ebc5de4
Documento generado en 10/05/2022 09:19:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**